MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1947

VISTO:

El Expediente Nº 4050-266.356/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare de "Interés Municipal" la Celebración del Día Nacional del Chamamé;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se Declare de "Interés Municipal" la Celebración del Día Nacional del Chamamé;

Que, dicha eventualidad se llevará a cabo el día 19 del mes de Septiembre del año 2.026 en el Predio de la Estación Cultural sito en Av. 25 de Mayo e Intendente Manny de la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que, a fs. 04 interviene el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal la Celebración del Día Nacional del---------- Chamamé, que se llevará a cabo el día 19 del mes de Septiembre del año 2.026 en el Predio de la Estación Cultural sito en Av. 25 de Mayo e Intendente Manny de la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.----------

ARTÍCULO 2º: Déjase establecido que la presente Declaración de Interés ---------- Municipal no generará erogaciones de ningún tipo para el Municipio.--

ARTÍCULO 3º: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por---------- inclemencias climáticas y/o fuerza mayor, en cuyo caso será reprogramada según corresponda; sirviendo este acto administrativo como válido y suficiente.----------

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 09 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.719 (MIL SETECIENTOS DIECINUEVE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1948

VISTO:

El Expediente Nº 4050-266.158/26, iniciado por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado por el Señor Subsecretario de Deportes, a fs. 03 del Expediente Nro. 4050-266.158/26, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes de esta Municipalidad, solicita arbitrar los medios para declarar de Interés Municipal el evento denominado "*Partido Solidario de Futsal Streaming 2.026"*, a llevarse a cabo el día 14 de Noviembre de 2.026, en el Microestadio del Polideportivo Municipal "Juan Ávila";

Que, para el desarrollo de la jornada citada precedentemente se requerirá la intervención y colaboración de la Secretaría de Salud, de la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad;

Que a fs. 4, toma conocimiento el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de *"Interés Municipal"* el evento denominado "*Partido* ---------- *Solidario de Futsal Streaming 2.026"*, a llevarse a cabo el día 14 de Noviembre de 2.026, en el Microestadio del Polideportivo Municipal "Juan Ávila", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.----------

ARTÍCULO 2º: Encomiéndase a la Dirección de Tránsito y Transporte dependiente de ---------- la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad y a la Secretaría de Salud Pública, a realizar las adecuaciones necesarias para llevar adelante el evento dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto.----------

ARTICULO 3º: Dispónese que ante inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor, las ---------- actividades mencionadas en el Artículo 1°, podrán ser reprogramadas según corresponda, sirviendo dicho acto administrativo, válido y suficiente.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 09 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.720 (MIL SETECIENTOS VEINTE)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1949

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-266.245/26, iniciado por la Señora Marina Elizabeth ORTÍZ (D.N.I. Nro. 36.830.434), en relación al subsidio deportivo a favor de su hijo menor Emiliano Alejandro FERNÁNDEZ (D.N.I. Nro. 50.690.108); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-266.245/26, la Señora Marina Elizabeth ORTÍZ (D.N.I. Nro. 36.830.434), solicita ayuda económica, a los efectos de solventar gastos derivados de la participación de su hijo menor Emiliano Alejandro FERNÁNDEZ en el Programa de intercambio deportivo y cultural, en el Complejo Deportivo y Club Campestre MONTE SUR, Alcaldía Xochimilco, México, desde el día 13 de Septiembre del corriente año, por un período de 180 días;

Que, a fs. 07, se halla inserto Certificado de Nacimiento del menor, que acredita el vínculo invocado por su madre;

Que, a fs. 9, interviene la Subsecretaría de Deportes, a cargo del Señor Juan Carlos ÁVILA, e informa no tener objeción alguna respecto de lo peticionado a fs. 2;

Que, por lo expuesto precedentemente, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza otorgar un subsidio, por única vez, a la Señora Marina Elizabeth ORTÍZ (D.N.I. Nro. 36.830.434), en representación de su hijo menor, el monto de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 ($1.000.000,00.-);

Que, a fs. 13, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, eleva las actuaciones a la Contaduría Municipal a fin de que se sirva realizar la imputación correspondiente;

Que a fs. 15, el Señor Contador Municipal informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo se proceda a declarar de "Interés Municipal" la participación del menor Emiliano Alejandro FERNÁNDEZ en el Programa de intercambio deportivo y cultural, en el Complejo Deportivo y Club Campestre MONTE SUR, Alcaldía Xochimilco, México, desde el día 13 de Septiembre del corriente año, por un período de 180 días;

Que, en consecuencia deviene en procedente el dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de *"Interés Municipal"* la participación del menor Emiliano ---------- Alejandro FERNÁNDEZ (D.N.I. Nro. 50.690.108), en el *Programa de intercambio deportivo y cultural, en el Complejo Deportivo y Club Campestre MONTE SUR, Alcaldía Xochimilco, México*, desde el día 13 de Septiembre de 2.026, por un período de 180 días.-

ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 1º y con motivo de la participación en el ---------- intercambio de mención, otórgase, por única vez, a la Señora Marina Elizabeth ORTÍZ (D.N.I. Nro. 36.830.434), en representación de su hijo menor, un subsidio por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 ($1.000.000,00.-).----------

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán ---------- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 *"Ayudas Sociales a Personas"*, del Presupuesto de Gastos Vigente.----------

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de ---------- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.----------

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 09 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.721 (MIL SETECIENTOS VEINTIUNO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1950

VISTO:

El Expediente N° 4050-265.908/26, iniciado por la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de la obra: "*Reparación de Cubierta Hº A por filtraciones – EP Nro. 22"*, resulta necesaria la provisión de materiales y mano de obra, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la misma;

Que, a fs. 17 del Expediente Nro. 4050-265.908/26, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, propone la Contratación Directa, en observancia al Art. 132 Inc. d) del Decreto Ley N° 6.769/58 *"Ley Orgánica de las Municipalidades"* y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de la Firma "AC 780 CONSTRUCCIONES S.R.L.", conforme presupuesto adjunto a fs. 16, por un monto total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 40/100 ($44.069.527,40.-);

Que, a fs. 21 del precitado Expediente, se adjunta Solicitud de Pedido Nro. 2.175 y a fs. 22 la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras, eleva las actuaciones a la Contaduría Municipal para que realice la imputación definitiva en relación a la Contratación Directa de la Firma "AC 780 CONSTRUCCIONES S.R.L.";

Que a fs. 24, interviene el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que la imputación definitiva se realizará sobre la Solicitud de Gastos Nro. 1-2124, de fs. 23 de las presentes actuaciones;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: De conformidad con las disposiciones del Artículo 132° Inc. d) del ---------- Decreto Ley N° 6.769/58 *"Ley Orgánica de las Municipalidades"* y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa a la Firma: "AC 780 CONSTRUCCIONES S.R.L.", con domicilio en la calle General Fernández de la Cruz Nro. 780 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, la provisión de mano de obra y materiales para proceder a la ejecución de la obra: "*Reparación de Cubierta Hº A por filtraciones – EP Nro. 22"*, por el monto total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 40/100 ($44.069.527,40.-).----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas ---------- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N°1-2124, obrante a fs. 23 del Expediente 4050-265.908/26.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 09 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº 1.722 (MIL SETECIENTOS VEINTIDOS)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1951

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-265.791/26, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ; mediante el cual se solicita la *"Adquisición de medicamentos e insumos descartables para Centros de Atención Primaria de la Salud, Hospital Odontológico, Hospital Oftalmológico, SAME y demás dependencias de la Secretaría de Salud"*, y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 96/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/09 del Expediente Nº 4050-265.791/26, obra la Solicitud de Pedido Nº 1.819 del ejercicio 2.026, correspondiente a la *"Adquisición de medicamentos e insumos descartables para Centros de Atención Primaria de la Salud, Hospital Odontológico, Hospital Oftalmológico, SAME y demás dependencias de la Secretaría de Salud";*

Que a fs. 17/22 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-1.892 por un valor de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 27/100 ($44.094.819,27.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 24 para que presenten cotización;

Que a fs. 29/33 y 35/39 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "*DROGUERIA INSUTRACK S.R.L*" y *"DROGUERIA RIBERA DEL PARANÁ S.A"* respectivamente;

Que a fs. 40 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 96/26 de fecha 20 de Agosto de 2.026;

Que a fs. 41/61 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "DROGUERIA INSUTRACK S.R.L" y por el proveedor: "DROGUERIA RIBERA DEL PARANÁ S.A"; de acuerdo al detalle que se informa a continuación:

-"DROGUERIA INSUTRACK S.R.L": Ítems a adjudicar: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,20,21,22,23,24,25,26,27,29,30,31,32,33,35,37, 38,40,41,43,44,45,46,47,49,50,51,52,55,56,57,60,61,62,63,65,66,67,68,69,71,72,73,75,77, 78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,92,93,94,95,96,97,y 98 (en un total de 80 ítems) por un monto de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 72/100 ($30.389.527,72.-);

- "DROGUERIA RIBERA DEL PARANA S.A": Ítems a adjudicar: 18,19,26,34,36,39,42,48,53,54,58,59,64,70,74,76,90,91,100,101,102 y 103 (en un total de 22 ítem) por un monto de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CON 60/100 ($10.414.000,60.-); haciendo un TOTAL DE PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 32/100 ($40.803.528,32). Asimismo, se deja constancia que los ítems 28 y 99 quedan desiertos en el presente concurso;

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios Nº 96/26 a los proveedores "DROGUERIA INSUTRACK S.R.L" y "DROGUERIA RIBERA DEL PARANA S.A" en relación a los ítems y montos que antecedes; de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1.892 agregada a fs. 17/22 modificada por la Solicitud de Gastos Nº 1-2.120 agregada a fs. 65 del Expediente Nº 4050-265.791/26; por un valor total de PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 32/100 ($40.803.528,32);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1952

///...2.-

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 96/26, referente *"Adquisición de ---------- medicamentos e insumos descartables para Centros de Atención Primaria de la Salud, Hospital Odontológico, Hospital Oftalmológico, SAME y demás dependencias de la Secretaría de Salud".*----------

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 96/26 a los Proveedores ---------- Municipales: "DROGUERIA INSUTRACK S.R.L" con domicilio en la Calle 29 Nro. 4.804 de la Ciudad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; y "DROGUERIA RIBERA DEL PARANA S.A" con domicilio en Justa Lima de Atucha Nro. 1.245 de la Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires respectivamente; en relación a los ítems y montos que a continuación se detallan:

-"DROGUERIA INSUTRACK S.R.L": Ítems a adjudicar: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,20,21,22,23,24,25,26,27,29,30,31,32,33,35,37, 38,40,41,43,44,45,46,47,49,50,51,52,55,56,57,60,61,62,63,65,66,67,68,69,71,72,73,75,77, 78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,92,93,94,95,96,97 y 98 (en un total de 80 ítems) por un monto de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 72/100 ($30.389.527,72.-);

- "DROGUERIA RIBERA DEL PARANA S.A": Ítems a adjudicar: 18,19,26,34,36,39,42,48,53,54,58,59,64,70,74,76,90,91,100,101,102 y 103 (en un total de 22 ítem) por un monto de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CON 60/100 ($10.414.000,60.-); dejando constancia de que los ítems 28 y 99 quedan desiertos en el presente concurso; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la *"Adquisición de medicamentos e insumos descartables para Centros de Atención Primaria de la Salud, Hospital Odontológico, Hospital Oftalmológico, SAME y demás dependencias de la Secretaría de Salud"* por la suma de TOTAL DE PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 32/100 ($40.803.528,32).----------

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ---------- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1.892 agregada a fs. 17/22 modificada por la Solicitud de Gastos Nº 1-2.120 agregada a fs. 65 del Expediente Nº 4050-265.791/26.----------

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ---------- artículos precedentes.----------

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado ---------- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.----------

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 09 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.723 (MIL SETECIENTOS VEINTITRES)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1953

VISTO:

El Expediente Nº 4050-266.105/26, iniciado por la Oficina de Compras, referente al Concurso de Precios Nº 105/2.026; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02/03 del Expediente Nº 4050-266.105/26, obra la Solicitud de Pedido Nº 1.973 del ejercicio 2.026, correspondiente a la "Adquisición de Insumos Veterinarios y descartables para Zoonosis";

Que, a fs. 06 del Expediente de mención, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza el Concurso de Precios Nº 105/26, solicitando la continuidad de los trámites respectivos para su debida efectivización;

Que, a fs. 08 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-1981 por un valor de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($11.360.500,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que, a fs. 15/16 y 18/19 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: *"POGGI, RAÚL JORGE LEÓN"* y *"ISRAELSKY, JORGE DANIEL"*;

Que, a fs. 20 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 105, de fecha 03 de Septiembre de 2.026;

Que, a fs. 21/24 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que, a fs. 25, la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor *"ISRAELSKY, JORGE DANIEL"*, por un valor de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($11.360.500,00.-);

Que, a fs. 26, el Señor Intendente Municipal comparte el criterio esgrimido por la oficina de Compras y a fs. 27 de las presentes actuaciones, el señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, solicita la confección del Acto Administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 105/2.026, para la Adquisición de ---------- Insumos Veterinarios y descartables para Zoonosis.----------

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 105/26, al Proveedor Municipal: ---------- "ISRAELSKY, JORGE DANIEL", con domicilio en la calle Cuyo Nº 128 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, por un valor de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($11.360.500,00.-).----------

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ---------- Artículo 2º del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1981, inserta a fs. 08 del Expediente 4050-266.105/26.----------

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ---------- Artículos precedentes.----------

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo Adjudicado, será el indicado ---------- en la Oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.----------

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 09 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.724 (MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1954

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-265.593/26, correspondiente a la "Contratación de 200 plazas (pensión completa) para deportistas locales que participarán en la Etapa Final de los Juegos Bonaerenses 2.026", de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 156º Inc. 10 del Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del Expediente Nº 4050-265.593/26, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes plantea la necesidad de proceder a la contratación de alojamiento en hotel con pensión completa y de fácil acceso para personas con discapacidad para los participantes de los Juegos Bonaerenses, a llevarse a cabo entre el 19 y 23 de Octubre del corriente año en la Ciudad de Mar del Plata;

Que, a fs. 04, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, AUTORIZA, la continuidad de las presentes actuaciones para su debida efectivización, en relación a lo peticionado en el párrafo precedente;

Que, a fs. 07/09, se encuentran anejados los presupuestos de las Firmas: "Carlos Guido Belvedere", "Soluciones Turísticas Mar del Plata S.A." y "Soluciones Turísticas S.R.L.";

Que, a fs. 12, la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras, Claudia CABALLERO, informa que la Contratación Directa será a favor de la Firma: *SOLUCIONES TURÍSTICAS S.R.L.,* por un importe de PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($27.400.000,00.-) y eleva las mismas a la Contaduría Municipal, para su imputación definitiva;

Que, en observancia al Artículo 156 Inciso 10º) de la "Ley Orgánica de las Municipalidades", el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE y la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, CERTIFICAN de acuerdo a los presupuestos insertos a fs. 07/09, que la Firma: *SOLUCIONES TURÍSTICAS S.R.L.* es la más conveniente a los Intereses Municipales y está dentro de los valores habituales del mercado;

Que, en consecuencia deviene en procedente el dictado del Acto Administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: De conformidad con las disposiciones del Artículo 156º inciso 10) del ---------- Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y Resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa a la Firma: SOLUCIONES TURÍSTICAS S.R.L, con domicilio legal en la calle Bolivar Nº 2.472 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para proveer el Servicio de hotelería de 200 plazas (pensión completa) para la delegación que participará en la Etapa Final de los Juegos Bonaerenses 2.026" a llevarse a cabo desde el día 19 al 23 de Octubre de 2.026, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por el monto total de PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($27.400.000,00.-).----------

ARTICULO 2º Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas ---------- de forma definitiva de conformidad a la Solicitud de Gastos Nº 1-2100, inserta a fs. 13 del Expediente Nº 4050-265.593/26.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 09 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.725 (MIL SETECIENTOS VEINTICINCO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1955

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias, una Compensación Mensual del 15% del Sueldo Básico, de la Agente Paula Adriana GARCIA, en el cargo de Directora de Economía Popular, Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes; se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual, aplicándose el Artículo 9º Inciso 2 A) de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la Agente PAULA ADRIANA GARCIA ---------- (D.N.I. N°: 20.843.247 - CLASE 1.969), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.495, en el cargo de Directora de Economía Popular, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes; percibirá a partir del día 09 de Septiembre de 2.026, una Compensación Mensual consistente en un 15% del Sueldo Básico, en concepto de Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias.----------

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ---------- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 09 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.726 (MIL SETECIENTOS VEINTISEIS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1956

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº: 1.691/2.026, se dispuso la reubicación del Agente Leonardo Gabriel REIM, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Subdirección de Recursos Humanos, en la misma se detecta la omisión de la Jornada Laboral;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto Nº: 1.691/2.026, el cual quedará ---------- redactado de la siguiente manera:

> **"ARTICULO 1°:** Reubícase, a partir del día 04 de Septiembre de 2.026, al ---------- Agente Municipal LEONARDO GABRIEL REIM (D.N.I. N°: 36.076.051 - CLASE 1.992), Legajo Interno N° 4.915, quien se desempeña como Personal Obrero, Categoría XVIII (DIECIOCHO), con una Jornada Laboral de Treinta y Cinco (35) Horas Semanales; dependiente de la Secretaría Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.----------

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 09 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.727 (MIL SETECIENTOS VEINTISIETE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1957

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario Mensualizado al Sr. MANUEL ---------- RODOLFO SCHEFER (D.N.I. N°: 17.427.723 – CLASE 1.965), Legajo Interno N°: 5.394, a partir del día 09 de Septiembre de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de Conducción Superior Intendencia.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ---------- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 09 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.728 (MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1958

VISTO:

El Expediente N° 4050-263.501/26 que se inicia en virtud de la solicitud de aprobación de plano de obra en relación a inmueble ubicado en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 172, Parcela 10a, Partida Municipal N° 1.131, cuya Contribuyente resulta la Señora María Eugenia ORTEGA (D.N.I. N° 20.432.141); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del Expediente N° 4050-263.501/26 se presenta la Arquitecta Daiana KUBAR (D.N.I. N° 32.149.053) solicitando la Aprobación del Plano de la Obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 172, Parcela 10a, General Rodríguez;

Que, a fs. 25 se encuentra el Plano de Obra: Nueva - Subsistente, con destino: Administrativo - Comercio, aprobado por la Arquitecta María Fernanda GALETTO, Jefa de División, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 31 de Agosto de 2.026;

Que, a fs. 33 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de Derechos de Construcción y Tasas Generales, corresponde dictar el Acto Administrativo de rigor;

Que, a fs. 34 la Secretaria General de Administración y Finanzas a/c de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 33 del Expediente de mención y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° inc. d) del Decreto N° 544/25, requiere se proceda a la confección del Acto Administrativo de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébese y regístrese el Plano de Obra: Nueva - Subsistente, con ---------- destino: Administrativo - Comercio, ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 172, Parcela 10a, Partida Municipal N° 1.131, Contribuyente María Eugenia ORTEGA (D.N.I. N° 20.432.141), que obra glosado a fs. 25 del Expediente N° 4050-263.501/26, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.----------

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra a la ---------- interesada, a través del área que corresponda, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual tramitó.----------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.729 (MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1959

VISTO:

El Expediente N° 4050-263.695/26 que se inicia en virtud de la solicitud de Aprobación de Plano de Obra en relación a inmueble ubicado en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: U, Fracción: XVIII, Parcela 8, Partida Municipal N° 97.185, cuya Contribuyente resulta el Señor Adrián Marcelo LO CARMINE (D.N.I. N° 18.328.558); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del Expediente N° 4050-263.695/26 se presenta la Arquitecta Justina LEONE (D.N.I. N° 34.253.308) solicitando la Aprobación del Plano de la Obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: U, Fracción: XVIII, Parcela 8, General Rodríguez;

Que, a fs. 21 se encuentra el Plano de Obra: Permiso de Ampliación, con destino: Vivienda Unifamiliar y Pileta, Aprobado por la Arquitecta María Fernanda GALETTO, Jefa de División, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 03 de Septiembre de 2.026;

Que, a fs. 29 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de Derechos de Construcción y Tasas Generales, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que, a fs. 30 la Secretaria General de Administración y Finanzas a/c de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 29 del Expediente de mención y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° inc. d) del Decreto N° 544/25, requiere se proceda a la confección del Acto Administrativo de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébese y regístrese el Plano de Obra: Permiso de Ampliación, con ---------- destino: Vivienda Unifamiliar y Pileta, ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: U, Fracción: XVIII, Parcela 8, Partida Municipal N° 97.185, Contribuyente Adrián Marcelo LO CARMINE (D.N.I. N° 18.328.558), que obra glosado a fs. 21 del Expediente N° 4050-263.695/26, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.----------

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra a la ---------- interesada, a través del área que corresponda, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual tramitó.----------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.730 (MIL SETECIENTOS TREINTA)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1960

VISTO:

El Expediente N° 4050-263.635/26 que se inicia en virtud de la Solicitud de Aprobación de Plano de Obra en relación a inmueble ubicado en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 7, Manzana: 7A, Parcela 11, Partida Municipal N° 2.147, cuya Contribuyente resulta el Señor Zuhan WENG (D.N.I. N° 19.024.719); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del Expediente N° 4050-263.635/26 se solicita la Aprobación del Plano de la Obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 7, Manzana: 7A, Parcela 11, General Rodríguez (B), resultando la Arquitecta Carmen Estela CACACE (Matrícula C.A.P.B.A. N° 10.727), la profesional interviniente;

Que, a fs. 25 se encuentra el Plano de Obra: Aprobada a Demoler – Nueva, con destino: Viviendas Multifamiliares, aprobado por el Ingeniero Pablo A. MAZZUCA, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 03 de Septiembre de 2.026;

Que, a fs. 33 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los Pagos en concepto de Derechos de Construcción y Tasas Generales, corresponde dictar el Acto Administrativo de rigor;

Que, a fs. 34 la Secretaria General de Administración y Finanzas a/c de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 33 del expediente de mención y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° inc. d) del Decreto N° 544/25, requiere se proceda a la confección del Acto Administrativo de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébese y registre el Plano de Obra: Aprobada a Demoler Nueva, con---------- destino: Viviendas Multifamiliares, ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 7, Manzana: 7A, Parcela 11, Partida Municipal N° 2.147, Contribuyente Zuhan WENG (D.N.I. N° 19.024.719), que obra glosado a fs. 25 del Expediente N° 4050-263.635/26, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.----------

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra a la---------- ---------- interesada, a través del área que corresponda, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual tramitó.----------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.731 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1961

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.248/26 Alcance 1, que se inicia en virtud de la Solicitud de Aprobación de Plano de Obra en relación a inmueble ubicado en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: T, Fracción: XX, Parcela: 87, Partida Municipal N° 91.632, cuyos Contribuyentes resultan el Señor Cristian Ariel GONZALEZ CASTELLSAGUER (D.N.I. N° 27.257.122) y la Señora Constanza Elena AIRALDI (D.N.I. N° 27.832.832); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del Expediente N° 4050-225.248/26 Alcance 1, se presenta el Arquitecto Leonardo Facuando GOMEZ (D.N.I. N° 28.018.232) solicitando la Aprobación del Plano de la Obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: T, Fracción: XX, Parcela: 87, Partida Municipal N° 91.632, General Rodríguez (B);

Que, a fs. 29 se encuentra el Plano de Obra: Ampliación, con destino: Vivienda Unifamiliar y Pileta, aprobado por la Arquitecta María Fernanda GALETTO, Jefa de División, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 02 de Septiembre de 2.026;

Que, a fs. 37 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los Pagos en concepto de Derechos de Construcción y Tasas Generales, corresponde dictar el Acto Administrativo de rigor;

Que, a fs. 38 la Secretaria General de Administración y Finanzas a/c de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 37 del expediente de mención y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° inc. d) del Decreto N° 544/25, requiere se proceda a la confección del Acto Administrativo de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese y registre el Plano de Obra: Ampliación, con destino:---------- ---------- Vivienda Unifamiliar y Pileta, ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: T, Fracción: XX, Parcela: 87, Partida Municipal N° 91.632, Contribuyentes Cristian Ariel GONZALEZ CASTELLSAGUER (D.N.I. N° 27.257.122) y Constanza Elena AIRALDI (D.N.I. N° 27.832.832), que obra glosado a fs. 29 del Expediente N° 4050-225.248/26 Alcance 1, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.----------

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra a la---------- ---------- interesada, a través del área que corresponda, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual tramitó.----------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.732 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1962

VISTO:

El Expediente Nº 4050-266.404/26, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Andrea Jorgelina CESPEDES, destinado como Ayuda Económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora ANDREA JORGELINA CESPEDES ---------- (D.N.I. N°: 27.118.494), por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto. ----------

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ---------- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.733 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1963

VISTO:

El Expediente N° 4050-266.450/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de Solicitar la Declaración de "Interés Municipal" de la visita de la Escuela Municipal de Fútbol Femenino al Predio Casa Amarilla, ubicado en la calle Wenceslao Villafañe y Palos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para jugar un partido amistoso con el Club Atlético Boca Junior; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 26 La Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se Declare de "Interés Municipal" la visita de la Escuela Municipal de Fútbol Femenino al predio Casa Amarilla ubicado en la calle Wenceslao Villafañe y Palos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de jugar un partido amistoso con el Club Atlético Boca Junior, el día 17 de septiembre de 2026;

Que, asimismo, a fs. 26 solicita se autorice el uso del micro municipal para el traslado de dichas Jugadoras desde el Polideportivo Municipal de General Rodríguez hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y regreso al terminar la jornada y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un micro para tal fin;

Que, a fs. 4 el Subsecretario de Deportes, Sr. Juan Carlos Ávila, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 5 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad y a fs. 06/25 se encuentran las autorizaciones de las personas menores de edad; y;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la visita de la Escuela Municipal de---------- Fútbol Femenino al predio Casa Amarilla, sito en la Calle Wenceslao Villafañe y Palos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de jugar un partido amistoso con el Club Atlético Boca Junior el 17 de septiembre de 2026. ----------

ARTÍCULO 2°: Autorícese el uso del micro municipal para el traslado de los deportistas---------- desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y regreso al finalizar la jornada, conforme el Artículo 1° del presente Acto Administrativo.----------

ARTÍCULO 3°: Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos en el----------Artículo 2° del presente Acto Administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el micro municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención. ----------

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.734 (MIL QUINIENTOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1964

VISTO:

Las actuaciones administrativas mediante las cuales la Dra. Romina Florencia Angerami, titular concursada del cargo de Secretaria del Juzgado de Faltas Municipal Nº 1, solicita su traslado al Juzgado de Faltas Municipal Nº 3; la conformidad prestada por la Dra. Silvia Karina Bucci, titular concursada del cargo de Secretaria del Juzgado de Faltas Municipal Nº 3, actualmente reservado con motivo de su desempeño circunstancial como Subsecretaria Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Romina Florencia Angerami reviste como titular del cargo de Secretaria del Juzgado de Faltas Municipal Nº 1, al que accediera mediante Concurso General Interno oportunamente sustanciado, conforme Decreto N.º 1.696/22, revistando en la Categoría XXXIII del Escalafón "Personal Jerárquico";

Que la nombrada ha solicitado formalmente su traslado al Juzgado de Faltas Municipal Nº 3, a efectos de continuar desempeñando allí las funciones correspondientes al mismo cargo de Secretaria, fundando su petición en razones de desarrollo, formación y especialización profesional vinculadas, entre otras materias, con la Defensa del Consumidor;

Que la solicitud formulada no importa una modificación de la naturaleza del cargo obtenido mediante concurso, de su categoría escalafonaria ni de los derechos derivados de su titularidad, sino exclusivamente el cambio del ámbito funcional dentro de la Justicia Municipal de Faltas en el cual habrá de continuar desempeñándolo;

Que por su parte, la Dra. Silvia Karina Bucci resulta titular concursada del cargo de Secretaria del Juzgado de Faltas Municipal Nº 3, encontrándose dicho cargo actualmente reservado en razón de hallarse desempeñando, con carácter circunstancial, la función de Subsecretaria Legal y Técnica de la Municipalidad de General Rodríguez;

Que la Dra. Silvia Karina Bucci ha prestado expresa conformidad con el traslado solicitado por la Dra. Angerami y, asimismo, ha manifestado su consentimiento para que su propio cargo de carrera de Secretaria, actualmente reservado, sea trasladado en idénticas condiciones al Juzgado de Faltas Municipal Nº 1;

Que en consecuencia, resulta posible disponer en forma simultánea ambos traslados, manteniendo cada una de las agentes la titularidad del cargo de Secretaria obtenido mediante el respectivo procedimiento concursal, así como su categoría, rango, antigüedad, estabilidad, remuneración y demás derechos inherentes a su situación de revista;

Que la medida no implica la creación, supresión ni transformación de cargos, ni importa una nueva designación o un nuevo ingreso a la carrera administrativa, sino una reasignación del ámbito funcional de desempeño de dos cargos preexistentes y de igual naturaleza dentro de la estructura de la Justicia Municipal de Faltas;

Que respecto de la Dra. Silvia Karina Bucci, corresponde dejar expresamente establecido que la presente medida no modifica ni afecta su actual desempeño como Subsecretaria Legal y Técnica, subsistiendo la reserva de su cargo de carrera mientras permanezca en dicha función, modificándose únicamente el Juzgado de Faltas al cual dicho cargo quedará asignado;

Que consecuentemente, producido en el futuro el cese de la Dra. Silvia Karina Bucci en la función circunstancial que actualmente desempeña, corresponderá su reintegro al cargo concursado de Secretaria, cuya asignación funcional quedará radicada, en virtud del presente, en el Juzgado de Faltas Municipal Nº 1, con mantenimiento integral de los derechos inherentes a su titularidad;

Que los traslados cuentan con la conformidad expresa de ambas agentes involucradas y permiten compatibilizar sus respectivas situaciones de revista con las necesidades de organización y funcionamiento de la Administración Municipal;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para la adecuada organización y distribución de los recursos humanos municipales, con observancia de la estabilidad, situación escalafonaria y restantes derechos de los agentes;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Subdirección de Recursos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º:DISPÓNESE, a partir del día 11 de Septiembre de 2.026, el traslado de ---------- la Dra. ROMINA FLORENCIA ANGERAMI, Legajo N.º 4.119, desde el Juzgado de Faltas Municipal Nº 1 al Juzgado de Faltas Municipal Nº 3, donde continuará desempeñándose como Secretaria, manteniendo íntegramente el cargo obtenido mediante concurso, su categoría escalafonaria, rango, antigüedad, estabilidad, remuneración y demás derechos inherentes a su situación de revista.----------

ARTICULO 2º: DISPÓNESE, en forma simultánea con lo establecido en el artículo precedente, el traslado del cargo de carrera de Secretaria titularizado mediante concurso por la Dra. SILVIA KARINA BUCCI, Legajo N.º 3.562, desde el Juzgado de Faltas Municipal Nº 3 al Juzgado de Faltas Municipal Nº 1, manteniéndose íntegramente su categoría escalafonaria, rango, antigüedad, estabilidad, remuneración y demás derechos derivados de su titularidad.----------

ARTICULO 3º: ESTABLÉCESE que el traslado dispuesto por el artículo 2º recae sobre ---------- el cargo de carrera actualmente reservado a la Dra. Silvia Karina Bucci y no importa modificación, suspensión ni cese de su actual designación y desempeño como Subsecretaria Legal y Técnica, función que continuará ejerciendo en los términos del acto administrativo que oportunamente dispuso su designación.----------

ARTICULO 4º: ESTABLÉCESE que, mientras la Dra. Silvia Karina Bucci permanezca ---------- desempeñando la función de Subsecretaria Legal y Técnica, continuará en reserva su cargo de carrera de Secretaria, el cual, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, quedará asignado al Juzgado de Faltas Municipal Nº 1.----

ARTICULO 5º: DÉJASE establecido que, producido el cese de la Dra. Silvia Karina ---------- Bucci en la función circunstancial de Subsecretaria Legal y Técnica, corresponderá su reintegro al cargo de Secretaria del Juzgado de Faltas Municipal Nº 1, sin necesidad de nuevo concurso ni designación respecto del cargo de carrera cuya titularidad conserva, y con pleno mantenimiento de los derechos inherentes al mismo.----

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1966

///...3.-

ARTICULO 6º: DÉJASE expresa constancia de que los traslados dispuestos por el ---------- presente Decreto no implican creación, supresión o transformación de cargos, modificación de categorías escalafonarias ni pérdida o alteración de derechos adquiridos mediante los respectivos concursos, limitándose a modificar el ámbito funcional de asignación de los cargos de Secretaría involucrados.----------

ARTICULO 7º: La Subdirección de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias ---------- para registrar los traslados dispuestos, adecuar los respectivos legajos y situaciones de revista y efectuar toda otra registración administrativa que corresponda.----------

ARTICULO 8º: REGÍSTRESE. Comuníquese a la Subdirección de Recursos Humanos, ---------- a la Subsecretaría Legal y Técnica, a los Juzgados de Faltas Municipales Nº 1 y Nº 3, notifíquese a las interesadas y, cumplido, archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.735 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1967

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178º inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 11 de Septiembre del 2.026 el cese del ---------- Señor JORGE OSCAR EUGUI (D.N.I. N°: 34.727.478 - CLASE 1.990), Legajo Interno N°: 4.751, en el cargo de Subsecretario General de Control Urbano, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.736 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1968

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Jorge Oscar EUGUI, en el cargo de Secretario del Juzgado de Faltas N° 1 (Interino); y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 11 de Septiembre de 2.026 en el cargo de ---------- Secretario del Juzgado de Faltas N° 1 (Interino), al Señor JORGE OSCAR EUGUI (D.N.I. Nº: 34.727.478 – CLASE 1.990), Legajo Nº: 4.751.----------

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el Artículo 1°, es con retención del cargo ---------- de revista en la Planta Permanente, como Oficial Mayor del Juzgado de Faltas Nº 3, Personal Jerárquico; Categoría XXXII (TREINTA Y DOS) del Escalafón Municipal.----------

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ---------- 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.737 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1969

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 11 de Septiembre del 2.026 el cese del Señor ---------- ANGEL EZEQUIEL BARRIENTOS (D.N.I. N°: 43.590.228 - CLASE 2.001), Legajo Interno N°: 5.392, en el cargo de Coordinador de Tránsito ZONA C1, Clase III, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.738 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1970

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo "Coordinación de Tránsito Zona C1, Clase III", por el de "Coordinación de Tránsito Zona C1, Clase V", dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 11 de Septiembre de 2.026, la denominación ---------- de la "Coordinación de Tránsito Zona C1, Clase III" por el de "Coordinación de Tránsito Zona C1, Clase V", dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.739 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1971

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Jonatán Nicolás BOLAÑO, en el cargo de Coordinador de Tránsito ZONA C1, Clase V, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 11 de Septiembre de 2.026 en el cargo de ---------- Coordinador de Tránsito ZONA C1, Clase V al Señor JONATAN NICOLAS BOLAÑO (D.N.I. Nº 37.362.525 – CLASE 1.992), Legajo Interno Nº: 5.396; dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ---------- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.740 (MIL SETECIENTOS CUARENTA)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1972

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Riesgo al agente Leonardo Gabriel REIM, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°: 5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente LEONARDO GABRIEL REIM ---------- ---------- (D.N.I N°: 36.076.051 – CLASE 1.992), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.915, Personal Obrero, Categoría XVIII (DIECIOCHO), dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes, percibirá a partir del día 11 de Septiembre de 2.026, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico, en concepto de Bonificación por Riesgo.----------

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ---------- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.741 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1973

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-266.473/26, iniciado por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado por el Señor Subsecretario de Deportes, Juan Carlos ÁVILA, a fs. 04 del Expediente Nº 4050-266.473/26 la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se arbitren lo medios necesarios para declarar de Interés Municipal el encuentro amistoso de Hockey Social entre equipos de nuestra Ciudad y Localidades vecinas, que se llevará a cabo el día 12 de Septiembre de 2.026, en el Predio de "La Caprichosa" sito en Avenida Dr. Ricardo Balbín Nº 2.078, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, a fs. 05, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad, dejando expresamente aclarado que la misma no generará erogación alguna para este Municipio;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el "Encuentro Amistoso de ---------- Hockey Social", entre equipos de nuestra Ciudad y Localidades vecinas, que se llevará a cabo el día 12 de Septiembre de 2.026, en el Predio de "La Caprichosa" sito en Avenida Dr. Ricardo Balbín Nº 2.078, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.----------

ARTÍCULO 2º: Déjase establecido que la jornada comprendida en el Artículo 1º no ---------- generará erogación alguna para este Municipio.----------

ARTICULO 3º: Dispónese que ante inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor, la ---------- actividad mencionada en el Artículo 1º, podrá ser reprogramada según corresponda, sirviendo dicho Acto Administrativo, válido y suficiente.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.742 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1974

VISTO:

El Expediente Nº 4050-265.414/26, iniciado por la Secretaría General de Administración y Finanzas, a cargo de la Señora Paola CELERY, con motivo de solicitar la rectificación Decreto Nro. 1.349/26 de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 08, del Expediente Nro. 4050-265.414/26, la Señora Secretaria General de Administración y Finanzas, Paola CELERY, solicita la rectificación del Artículo 1º del Decreto Nro. 1.349, de fecha 24 de Julio de 2.026, debido a un error involuntario en el listado adjunto a fs. 2/4, ya que se omitieron los Agentes Municipales individualizados a fs. 10;

Que, consecuentemente con ello, deviene en procedente el dictado del acto administrativo de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto 1.349/26, de este Departamento ---------- Ejecutivo, en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente Decreto, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

"**ARTICULO 1º:** A partir del 1º de Julio de 2.026, dispónese el ---------- ---------- otorgamiento de las categorías a los Agentes Municipales individualizados en el listado adjunto a fs. 2/4 y fs. 10 del Expediente Nro. 4050-265.414/26, que como Anexo I, pasará a formar parte integrante del presente Decreto."----------

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.743 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES)

Dec. 1743

Municipalidad de
General Rodríguez

Corresp. N° 665414

FOLIO 36

En el marco de la reunión de la Junta de Calificaciones y Ascensos del día 22 de Julio de 2026 y conforme a lo tratado y acordado en la misma en fojas 38, 39 y 40 del libro de Actas de la mencionada Junta, se detalla a continuación el listado de agentes municipales que han sido categorizados:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	Cant. Categ.	Cat. actual	Cat. Nueva
DIMIERI KAREN	4220	(2) DOS	18	20
CASAFUS CARLOS	4137	(2) DOS	20	22
MORENO TAMARA	4514	(2) DOS	18	20
BIELLO CLAUDIA	5054	(2) DOS	14	16
RIQUELME ANGELICA	3964	(2) DOS	21	23
PROVINCIANO MONICA	2475	(2) DOS	23	25
SOSA CARLOS	5063	(2) DOS	12	14
FREGOTTE DALMA	4098	(2) DOS	21	23
URQUIZA NORMA	4548	(2) DOS	16	18
TORRES FEDERICO	5243	(2) DOS	10	12
FRETTES JORGE	4529	(2) DOS	10	12
BARRIENTOS GUADALUPE	3841	(2) DOS	23	25
ROMAN PABLO	4462	(2) DOS	23	25
ALVAREZ NAHUEL	4967	(2) DOS	12	14
PEREZ MICAELA	4297	(2) DOS	18	20
PALMA HECTOR	4075	(2) DOS	19	21
UDAETA MIGUEL	3663	(1) UNA	25	27
ROMAN JOEL	4463	(2) DOS	16	18
CEBALLOS NICOLAS	4455	(2) DOS	18	20
CONTE RICARDO	4464	(2) DOS	18	20
BARBEITO EDUARDO	5086	(2) DOS	10	12
RODRIGUEZ BRAIAN AGUSTIN	5050	(2) DOS	14	16
REIM LEONARDO	4915	(2) DOS	14	16
GARRO GISELA	5200	(2) DOS	10	12
LEIVA PAULA	4852	(2) DOS	14	16

FRANCONE DANIEL	4674	(2) DOS	21	23
CICCONE SILVANA	4607	(2) DOS	16	18
CUCCHIARELLI NARIANELA	4888	(2) DOS	14	16
VAZQUEZ BRAYOTA JORGE	3908	(2) DOS	18	20
NUNES CLAUDIA	3891	(2) DOS	20	22
GARCIA MARTINA	5178	(2) DOS	10	12
CABALLERO OMAR	3765	(2) DOS	14	16
PIÑEIRO AGUSTIN	3639	(2) DOS	23	25
GONZALEZ ANDREA	3327	(1) UNA	28	29
LEIVAS ANGELICA	5129	(2) DOS	10	12
LUCERO VERONICA	5274	(2) DOS	10	12
BATAUZ MARCELO	4777	(2) DOS	14	16
SCAFETTA ALDANA	4722	(2) DOS	18	20
SOTELO EMERSON	5122	(2) DOS	12	14
CARLOCCHIA VANINA	4926	(2) DOS	14	16
VILLALBA CLAUDIO	4936	(2) DOS	16	18
FERRO ESTEBAN	4935	(2) DOS	16	18
FERRO AGUSTIN	4934	(2) DOS	16	18
ESCOBAR JORGE	5204	(2) DOS	10	12
GALVAN RUBEN	5125	(2) DOS	10	12
MARTINELLI NANCY	4469	(2) DOS	20	22
PONCE DAMIAN	5201	(2) DOS	10	12
GALILEA PATRICIA	5148	(2) DOS	10	12
VICENTE LEONARDO	4709	(2) DOS	14	16
NOGUEROLES TERESA	2984	(1) UNA	26	27
ALBARENQUE MAURICIO	3102	(2) DOS	22	24
ALBARENQUE JUAN	2962	(2) DOS	24	26
QUIROGA LUIS	3139	(1) UNA	26	27
GOTTA NANCY	4422	(2) DOS	18	20
GAYOL PATRICIA	2998	(2) DOS	26	28
SIMONETTI CELESTE	5072	(2) DOS	10	12
GUZMAN CAROLINA	3881	(2) DOS	18	20
JAIME DANIELA	4615	(2) DOS	23	25
ISOLINI GUSTAVO	3293	(1) UNA	25	27

ORTEGA JOSE	2249	(2) DOS	22	24
REYES MARCOS	3743	(2) DOS	22	24
VELAZQUEZ MARIA	3640	(2) DOS	26	28
AMAYA NESTOR	3568	(2) DOS	23	25
SORIA MIGUEL	3623	(2) DOS	23	25
SAYAGO MAXIMILIANO	4355	(2) DOS	18	20
TORANCIO MARCOS	3065	(2) DOS	27	28
UDAETA KARINA	3718	(2) DOS	10	12
FASANELLI ALEJANDRA	5056	(2) DOS	10	12
NAVARRO MAURO	4842	(2) DOS	22	24

CELERY PAOLA T
Secretaria General
De Administración y Finanzas
Municipalidad de Gral. Rodríguez

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1975

VISTO:

La Ordenanza Fiscal N° 5.432/25, promulgada por Decreto N° 2.549/25; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 2.321/24, se dispuso la creación de un "Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago";

Que, la puesta en marcha del Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago dispuestas por la normativa antedicha, ha resultado altamente favorable para las finanzas del Municipio;

Que, esta situación merece seguir siendo contemplada por la Administración Municipal, continuando con el Régimen de presentación Espontánea y Facilidades de Pago;

Que, es necesario extender los plazos de acogimiento en los mismos términos del Decreto mencionado ut supra;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el 30 de Diciembre de 2.026 la vigencia del ---------- ---------- "Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago" establecido por el Decreto N° 2.321/24.----------

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2.026.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.744 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1976

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.249/26 que se inicia en virtud de la Solicitud de Aprobación de Plano de Obra en relación a inmueble ubicado en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 152, Parcela 2T, Partida Municipal N° 2.202, cuyos Contribuyentes resultan la Señora María Rosa JAUREGUI (D.N.I. N° 22.942.873) y el Señor Martín Alejandro SALVADOR (D.N.I. N° 25.705.681); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del Expediente N° 4050-264.249/26 se presenta la Arquitecta Gabriela Marisa COSTAS (D.N.I. N° 24.500.351) solicitando la Aprobación del Plano de la Obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 152, Parcela 2T, General Rodríguez;

Que, a fs. 20 se encuentra el Plano de Obra: Aprobado y Subsistente, con destino: Vivienda Unifamiliar y pileta, registrado con las observaciones especificadas por la Arquitecta María Fernanda GALETTO, Jefa de División, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 08 de Septiembre de 2.026;

Que, a fs. 27 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de Derechos de Construcción y Tasas Generales, corresponde dictar el Acto Administrativo de rigor;

Que, a fs. 28 la Secretaria General de Administración y Finanzas a/c de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 27 del Expediente de mención y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° inc. d) del Decreto N° 544/25, requiere se proceda a la confección del Acto Administrativo de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Regístrese con las limitaciones especificadas en el Plano de Obra: ---------- Aprobado y Subsistente, con destino Vivienda Unifamiliar y Pileta, ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 152, Parcela 2T, Partida Municipal N° 2.202, Contribuyentes María Rosa JAUREGUI (D.N.I. N° 22.942.873) y Martín Alejandro SALVADOR (D.N.I. N° 25.705.681), que obra glosado a fs. 20 del Expediente N° 4050-264.249/26, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.----------

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra a la ---------- interesada, a través del área que corresponda, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual tramitó.----------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.745 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1977

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.358/26 que se inicia en virtud de la solicitud de Aprobación de Plano de Obra en relación a inmueble ubicado en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: G, Quinta: 81, Parcela 9C, Partida Municipal N° 95.363, cuyo Contribuyente resulta el Señor Juan Manuel SAVOY (D.N.I. N° 24.294.286); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del Expediente N° 4050-264.358/26 se presenta el M.M.O. Leonardo YORDANOFF (D.N.I. N° 29.389.344) solicitando la Aprobación del Plano de la Obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: G, Quinta: 81, Parcela 9C, General Rodríguez;

Que, a fs. 14 se encuentra el Plano de Obra: Subsistente y a Demoler, con destino: Vivienda Unifamiliar y Pileta, aprobado por el Ingeniero Pablo A. MAZZUCA, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 08 de Septiembre de 2.026;

Que, a fs. 21 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de Derechos de Construcción y Tasas Generales, corresponde dictar el Acto Administrativo de rigor;

Que, a fs. 22 la Secretaria General de Administración y Finanzas a/c de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 21 del Expediente de mención y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° inc. d) del Decreto N° 544/25, requiere se proceda a la confección del Acto Administrativo de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébese y regístrese el Plano de Obra: Subsistencia y a Demoler, con ---------- destino: Vivienda Unifamiliar y Pileta, ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: G, Quinta: 81, Parcela 9C, Partida Municipal N° 95.363, Contribuyente Juan Manuel SAVOY (D.N.I. N° 24.294.286), que obra glosado a fs. 14 del Expediente N° 4050-264.358/26, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.----------

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra a la ---------- interesada, a través del área que corresponda, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual tramitó.----------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.746 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1978

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.793/26 que se inicia en virtud de la solicitud de Aprobación de Plano de Obra en relación a inmueble ubicado en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 279, Parcela 19, Partida Municipal N° 12.398, cuya Contribuyente resulta la Señora Camila Aylen BARREÑA (D.N.I. N° 41.459.879); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del Expediente N° 4050-264.793/26 se presenta el Arquitecto Ignacio MOLINARI (Matrícula N° 32.708) solicitando la Aprobación del Plano de la Obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 279, Parcela 19, General Rodríguez;

Que, a fs. 20 se encuentra el Plano de Obra: Nueva, con destino: Vivienda Unifamiliar, aprobado por la Arquitecta María Fernanda GALETTO, Jefa de División, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 04 de Septiembre de 2.026;

Que, a fs. 28 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de Derechos de Construcción y Tasas Generales, corresponde dictar el Acto Administrativo de rigor;

Que, a fs. 29 la Secretaria General de Administración y Finanzas a/c de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 28 del Expediente de mención y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° inc. d) del Decreto N° 544/25, requiere se proceda a la confección del Acto Administrativo de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébese y regístrese el Plano de Obra: Nueva, con destino: Vivienda ---------- Unifamiliar, ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 279, Parcela 19, Partida Municipal N° 12.398, Contribuyente Camila Aylen BARREÑA (D.N.I. N° 41.459.879), que obra glosado a fs. 20 del Expediente N° 4050-264.793/26, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.----------

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra a la ---------- interesada, a través del área que corresponda, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual tramitó.----------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.747 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1979

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.904/26 que se inicia en virtud de la solicitud de aprobación de plano de obra en relación a inmueble ubicado en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: C, Chacra: I, Fracción: VII, Parcela 7, Partida Municipal N° 95.884, cuyos Contribuyentes resultan la Señora Rosa Ana ZAPPIA (D.N.I. N° 16.395.895) y el Señor Ricardo D. Jerónimo QUEVEDO (D.N.I. N° 11.062.231); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-264.904/26 se presenta el M.M.O. Miguel Ángel ROCCO (D.N.I. N° 14.034.408) solicitando la aprobación del plano de la obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: C, Chacra: I, Fracción: VII, Parcela 7, General Rodríguez (B);

Que a fs. 27 se encuentra el Plano de Obra: Nueva, con destino: Vivienda Unifamiliar y Pileta, aprobado por la Arquitecta María Fernanda GALETTO, Jefa de División, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 04 de Septiembre de 2.026;

Que a fs. 34 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de Derechos de Construcción y Tasas Generales, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que a fs. 35 la Secretaria General de Administración y Finanzas a/c de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 34 del expediente de mención y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° inc. d) del Decreto N° 544/25, requiere se proceda a la confección del acto administrativo de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébese y regístrese el Plano de Obra: Nueva, con destino: Vivienda ---------- Unifamiliar y Pileta, ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: C, Chacra: I, Fracción: VII, Parcela 7, Partida Municipal N° 95.884, Contribuyentes Rosa Ana ZAPPIA (D.N.I. N° 16.395.895) y Ricardo D. Jerónimo QUEVEDO (D.N.I. N° 11.062.231), que obra glosado a fs. 27 del Expediente N° 4050-264.904/26, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.----------

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra a la ---------- ---------- interesada, a través del área que corresponda, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual tramitó.----------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.748 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1980

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Contratación como Personal Temporario, del Agente Gerardo Nahuel ESPEJO FERNANDEZ, oportunamente dispuesta por Decreto N°: 2.436/25, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 14 de Septiembre de 2.026, la ---------- Contratación como Personal Temporario, del Agente GERARDO NAHUEL ESPEJO FERNADEZ (D.N.I. N°: 39.551.243 – CLASE 1.996), Legajo Interno Nº 5.013, dispuesta mediante Decreto N°: 2.436/25, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes.----------

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.749 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1981

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Coordinación de Justicia Social, Clase I", dependiente de la Secretaría de Justicia y Política Criminal; y la creación del cargo de "Coordinación de Playones Deportivos Interbarriales, Clase I", dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de "Coordinación de Justicia Social, ---------- Clase I", dependiente de la Secretaría de Justicia y Política Criminal, a partir del día 14 de Septiembre de 2.026.----------

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo "Coordinación de Playones Deportivos ---------- Interbarriales, Clase I", dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes, a partir del día 14 de Septiembre de 2.026.----------

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ---------- Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.----------

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.750 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1982

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Gerardo Nahuel ESPEJO FERNANDEZ, en el cargo de Coordinador de Playones Deportivos Interbarriales, Clase I, dependiente de la Secretaría General de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 14 de Septiembre de 2.026 en el cargo de ---------- Coordinador de Playones Deportivos Interbarriales, Clase I, al Señor GERARDO NAHUEL ESPEJO FERNANDEZ (D.N.I. Nº 39.551.243 – CLASE 1.996), Legajo Interno Nº: 5.013; dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ---------- 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.751 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO)

REGISTRO DE DECRETOS--
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1983

VISTO:

El Expediente Nº 4050-266499/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" de la participación de los integrantes del Rincón de Adultos Mayores en el evento organizado por la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires denominado "Conociendo nuestra Capital", durante el cual se realiza un recorrido por la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 07 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de "Interés Municipal" la participación de los integrantes del Rincón de los Adultos Mayores en el evento organizado por la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires denominado "Recorriendo Nuestra Capital", durante el cual se realizará un recorrido por la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que, asimismo, a fs. 07 solicita se autorice el uso del Micro Municipal para el traslado de dichos adultos mayores y, de no encontrarse en condiciones para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un micro para tal fin;

Que, a fs. 04/05, el Subsecretario de Deportes, Sr. Juan Carlos Ávila, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 06 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación del Rincón de los ---------- Adultos Mayores en el evento organizado por la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires denominado "Recorriendo nuestra Capital" durante el cual se realiza un recorrido por la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires el día 6 de Octubre de 2026.----------

ARTÍCULO 2°: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado de los adultos ---------- mayores desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, conforme el Artículo 1° del presente Acto Administrativo.----------

ARTÍCULO 3°: Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos en el ---------- Artículo 2° del presente Acto Administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el Micro Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.----------

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.752 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1984

VISTO:

El Expediente Nº 4050-266.500/26 iniciado por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a cargo del Señor Luciano LARRALDE; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nro. 1.385/26, solicita se arbitren los medios necesarios para la ejecución de tareas de desmalezamiento de espacios públicos, limpieza y rectificación de pluviales en los Barrios Almirante Brown, Altos del Oeste y Güemes, proponiendo a la Cooperativa de Trabajo Flor de Maceta LTDA;

Que, a Fs. 7, del Expediente Nro. 4050-266.500/26, el señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCIA, en atención a lo expuesto precedentemente, autoriza la Contratación Directa de la Cooperativa de mención por el período comprendido entre el 1° de Septiembre de 2.026 al 31 de Diciembre de 2.026, por un monto total de PESOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 ($40.000.000,00.-);

Que, a fs. 12 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUAREZ, remite las presentes actuaciones a la Contaduría Municipal, a fin de que realice la imputación definitiva, en relación a la Contratación Directa de mención, conforme lo dispuesto en el artículo 156° inc. 11) del Decreto Ley Nº 6.769/58 *"Ley Orgánica de las Municipalidades"* y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, a fs. 14 toma intervención el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE e informa que la erogaciones serán de un total de PESOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 ($40.000.000,00.-), a imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2187 inserta a fs. 13 de las presentes actuaciones;

Que, consecuentemente deviene en procedente el dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: De conformidad con las disposiciones del Artículo 156° Inc.11) del ---------- Decreto Ley Nº 6.769/58 *"Ley Orgánica de las Municipalidades"* y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa por el período comprendido entre los meses de Septiembre a Diciembre del 2.026 a la "Cooperativa de Trabajo Flor de Maceta LTDA", con domicilio en la calle Darwin Nro. 2.379 de la Ciudad y Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, por el monto total de PESOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 ($40.000.000,00.-), para el ejecución de tareas de desmalezamiento de espacios públicos, limpieza y rectificación de pluviales en los Barrios Almirante Browm, Altos del Oeste y Güemes.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas ---------- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-2187 inserta a fs. 13, del Expediente 4050-266.500/26.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.753 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1985

VISTO:

El Expediente Nº 4050-266.338/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos de la extinta Maria Cristina DIAZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", ---------- ---------- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (850.000,00-), por el servicio fúnebre realizado a la extinta MARIA CRISTINA DIAZ .----------

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción------- ---------- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.754 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1986

VISTO:

El Expediente Nº 4050-266.339/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Jesús Osvaldo VELAZCO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", ---------- ---------- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL (550.000,00-), por el servicio fúnebre realizado al extinto JESUS OSVALDO VELAZCO .----------

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción------ ---------- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.755 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1987

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Marta Mabel MIRANDA, Personal Administrativo, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los Beneficios Jubilatorios, contemplados en la Ley Nº: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Señora MARTA MABEL ---------- MIRANDA (D.N.I. N°: 17.888.337 – CLASE 1.966) - Legajo Interno Nº: 1.256, Personal Administrativo, Categoría XXIX (VEINTINUEVE); dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes a partir del día 30 de Septiembre de 2.026, para acogerse a los Beneficios Jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80.----------

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.756 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1988

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios, con una compensación mensual del 25% del Sueldo Básico, a la Sra. Nancy Alejandra BRIZUELA, quien se desempeña como Personal Temporario, con una Jornada Laboral de TRECE (13) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes; se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 28° Inciso 1.B) del "Convenio Colectivo de Trabajo", aprobado por Ordenanza Nº 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente NANCY ALEJANDRA BRIZUELA ---------- (D.N.I. N°: 36.178.300 – CLASE 1.991), revistando bajo Legajo Interno N°: 5.158, quien se desempeña como Personal Temporario, con una Jornada Laboral de TRECE (13) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes; percibirá a partir del día 16 de Septiembre de 2.026, una compensación mensual consistente en un 25% del Sueldo Básico en concepto de Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios.----------

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ---------- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.2.0 – FF 132 – AFECT. 1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.757 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1989

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Marcia Juliana GOMEZ RECALDE, en el cargo de Coordinadora de Articulación Territorial, Clase III, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 16 de Septiembre de 2.026 en el cargo de ---------- Coordinadora de Articulación Territorial, Clase III la Señora MARCIA JULIANA GOMEZ RECALDE (D.N.I. Nº 94.811.403 – CLASE 1.976), Legajo Interno Nº: 5.397; dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ---------- 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.758 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1990

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178º inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 16 de Septiembre del 2.026 el cese de la ---------- Señora CRISTINA MARISOL PEREIRA (D.N.I. N°: 34.097.437 - CLASE 1.987), Legajo Interno N°: 3.965, en el cargo de Directora de Inspección General, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.759 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1991

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Cristina Marisol PEREIRA, en el cargo de Subsecretaria General de Control Urbano, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad, con una Jornada Laboral de 40 (CUARENTA) Horas Semanales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 16 de Septiembre de 2.026 en el cargo de ---------- Subsecretaria General de Control Urbano, a la Señora CRISTINA MARISOL PEREIRA (D.N.I. Nº: 34.097.437 – CLASE 1.987), Legajo Interno Nº: 3.965, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad, con una Jornada Laboral de 40 (CUARENTA) Horas Semanales.---

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el Artículo 1°, es con retención del cargo ---------- de revista en la Planta Permanente, Personal Obrero, Categoría XXII (VEINTIDOS), del Escalafón Municipal, con una Jornada Laboral de 40 (CUARENTA) Horas Semanales.----------

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ---------- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.760 (MIL SETECIENTOS SESENTA)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1992

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 16 de Septiembre del 2.026 el cese de la ---------- Señora MARIA BELEN LEMA (D.N.I. N°: 36.073.388 - CLASE 1.991), Legajo Interno N°: 5.357, en el cargo de Subdirectora de Economía, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.----------

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.761 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1993

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora María Belén LEMA, en el cargo de Directora de Inspección General, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 16 de Septiembre de 2.026 en el cargo de ---------- Directora de Inspección General a la Señora MARIA BELEN LEMA (D.N.I. Nº 36.073.388 – CLASE 1.991), Legajo Interno Nº: 5.357; dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ---------- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.762 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1994

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Facundo NAVARRO, en el cargo de Subdirector de Economía (interino), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 16 de Septiembre de 2.026 en el cargo de ---------- Subdirector de Economía (interino) al Señor FACUNDO NAVARRO (D.N.I. Nº 44.997.775 – CLASE 2.003), Legajo Interno Nº: 5.398; dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ---------- 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.763 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1995

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios, con una compensación mensual del 25% del Sueldo Básico, al Sr. Facundo NAVARRO, quien se desempeña como Subdirector de Economía (interino), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 28° Inciso 1.B) del "Convenio Colectivo de Trabajo", aprobado por Ordenanza N° 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el Sr. FACUNDO NAVARRO (D.N.I. N° 44.997.775 ---------- – CLASE 2.003), revistando bajo Legajo Interno Nº: 5.398, quien se desempeña como Subdirector de Economía, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; percibirá a partir del día 16 de Septiembre de 2.026, una compensación mensual consistente en un 25% del Sueldo Básico en concepto de Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios.----------

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ---------- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.764 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1996

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la ---------- Sra. JULIETA LISETTE CHUMBITA (D.N.I. Nº: 42.238.862 - CLASE 1.999), dispuesta mediante Decreto Nº: 57/26, a partir del día 16 de Septiembre de 2.026.----------

ARTICULO 2º: Desígnase, a partir del día 16 de Septiembre de 2.026 a la Sra. ---------- JULIETA LISETTE CHUMBITA (D.N.I. Nº: 42.238.862 - CLASE 1.999), revistando bajo Legajo Interno Nº: 5.310, Personal Administrativo, Categoría X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Salud Pública.----------

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---------- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.765 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1997

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario Mensualizado al Sr. FABIAN ---------- DAVID REYNOSO (D.N.I. N°: 37.057.001 – CLASE 1.991), Legajo Interno N°: 5.399, a partir del día 16 de Septiembre de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaria General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ---------- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.766 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1998

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias, una Compensación Mensual del 15% del Sueldo Básico, del Agente Miguel Angel SARAVIA, en el cargo de Subsecretario de Tránsito y Seguridad, personal jerárquico dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual, aplicándose el Artículo 9º Inciso 2 A) de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el Agente MIGUEL ANGEL SARAVIA ---------- ---------- (D.N.I. Nº: 24.110.693 - CLASE 1.974), revistando bajo Legajo Interno Nº: 5.260, en el cargo de Subdirector de Tránsito y Seguridad, personal jerárquico dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; percibirá a partir del día 16 de Septiembre de 2.026, una Compensación Mensual consistente en un 15% del Sueldo Básico, en concepto de Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias.----------

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ---------- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.767 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1999

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. BELTRAN JOSEFINA ---------- (D.N.I. N°: 36.546.675 – CLASE 1.993), Legajo Interno N°: 5.395, quien se desempeñará como Médica Odontóloga en el Hospital Odontológico Municipal, a partir del día 16 de septiembre de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, con una Jornada Laboral de SEIS (6) Horas Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario------- ---------- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el--------- ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1768 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2000

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios, con una compensación mensual del 30% del Sueldo Básico, a la Sra. Josefina BELTRAN, quien se desempeña como Personal Temporario, con una Jornada Laboral de SEIS (6) Horas Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 28° Inciso 1.A) del "Convenio Colectivo de Trabajo", aprobado por Ordenanza Nº 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente JOSEFINA BELTRAN---------- ---------- (D.N.I. N°: 36.546.675 – CLASE 1.993), revistando bajo Legajo Interno N°: 5.395, quien se desempeña como Personal Temporario, con una Jornada Laboral de SEIS (6) Horas Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública Municipal; percibirá a partir del día 16 de Septiembre de 2.026, una compensación mensual consistente en un 30% del Sueldo Básico en concepto de Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios.----------

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ---------- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.769 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2001

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Daniela Marina MEDINA, quien se desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derecho Humanos;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 16 de Septiembre de 2.026, a la Agente---------- Municipal DANIELA MARINA MEDICA (D.N.I. N°: 41.473.762 - CLASE 1.998), Legajo Interno N° 5.105, quien se desempeña como Personal Administrativo, Categoría XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ---------- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el--------- ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.770 (MIL SETECIENTOS SETENTA)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2002

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Rodrigo Sebastián ROLON, en el cargo de Coordinador de Prevención Ambiental Zona Norte, Clase III, personal jerárquico, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 16 de Septiembre de 2.026 en el cargo de ---------- Coordinador de Prevención Ambiental Zona Norte, Clase III, al Señor RODRIGO SEBASTIAN ROLON (D.N.I. Nº 46.902.820 – CLASE 2.005), Legajo Interno Nº: 5.400; personal jerárquico, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ---------- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.771 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2003

VISTO:

El Expediente N° 4050-266.630/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" de la participación de la Escuela Municipal de Atletismo en el evento denominado Torneo "Chene" Elso, a realizarse en Pista Corta El Frontón, sito en calle Tito Crosetti entre calles Avenida Caminos de las Tropas y San Martín Norte de la localidad de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 123 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de "Interés Municipal" la participación de la Escuela Municipal de Atletismo, en el evento denominado Torneo "Chene" Elso, a realizarse en la Pista Corta El Frontón ubicada en calle Tito Trosetti entre Avenida Camino de las Tropas y San Martín de la localidad de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires;

Que, asimismo, a fs. 123 solicita se autorice el uso del Micro Municipal para el traslado de dichos atletas y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un micro para tal fin;

Que, a fs. 04/05 el Subsecretario de Deportes, Sr. Juan Carlos Ávila, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 06 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad y a fojas 09/122 se encuentran las autorizaciones de las personas menores de edad;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la Escuela ---------- Municipal de Atletismo en el evento denominado Torneo "Chene" Elso, a realizarse en Pista Corta El Frontón, de la localidad de San Andrés de Giles, el 19 de Septiembre de 2026.----------

ARTÍCULO 2°: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado de los ---------- deportistas desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la localidad de San Andrés de Giles, y regreso al finalizar la jornada conforme el Artículo 1° del presente Acto Administrativo.----------

ARTÍCULO 3°: Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos en el ---------- Artículo 2° del presente Acto Administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el Micro Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.----------

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.772 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2004

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-265.380/26, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 21/26 para la Obra: *"Adquisición e instalación de tótems de seguridad para Establecimientos Educativos de nuestra Ciudad"*, que fuera convocada por el Decreto Nº 1.584/26 de fecha 24 de Agosto de 2.026 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 120 del Expediente Nº 4050-265.380/26, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Privada Nº 21/26, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas: *"SMARTNET S.R.L"* y *"ESTE S.A"*;

Que de fs. 121/122 del precitado Expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 123 la Señora Jefa del Departamento de Compras, Sra. Claudia CABALLERO, considera que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la realizada por el proveedor municipal *"SMARTNET S.R.L"* por un valor total de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 ($117.160.000,00);

Que a fs. 125 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 126 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1.908 obrante de fs. 55 del Expediente Nº 4050-265.380/26;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudícase a la firma ***"SMARTNET S.R.L"*** con domicilio legal en la ---------- calle Triunvirato Nro. 2.763, de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; la Licitación Privada Nº 21/26 que fuera convocada mediante Decreto Nº 1.584/26 de éste Departamento Ejecutivo; por un valor de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 ($117.160.000,00); para la *"Adquisición e instalación de tótems de seguridad para Establecimientos Educativos de nuestra Ciudad"*.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta---------- ---------- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1.908 obrante de fs. 55 del Expediente Nº 4050-265.380/26.------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.773 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2005

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-265.374/26, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI; y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 108/26; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 6 del Expediente Nº 4050-265.374/26, obra la Solicitud de Pedido Nº 2.095 del ejercicio 2.026, correspondiente a la "*Adquisición de Frutas y Verduras destinadas a los Comedores Municipales y Barriales por el término de un mes*";

Que, a fs. 7, la Señora Jefa de Compras (Interina), eleva las actuaciones a la Contaduría Municipal, a fin de que se sirva realizar la imputación preventiva en la partida presupuestaria que posee crédito;

Que, a fs. 8 del Expediente de mención, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-2011 por un valor de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($13.540.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia adjunta a fs. 10, para que presenten cotización;

Que, a fs. 15 y 17 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores: "*PRALONG, LEANDRO MARTÍN*" y *"ACUÑA, JOSÉ";*

Que, a fs. 18 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 108/2.026, de fecha 03 de Septiembre de 2.026;

Que, a fs. 19/21 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que, a fs. 22 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor *"ACUÑA, JOSÉ,* por un valor de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($13.540.000,00.-)*;*

Que a fs. 23, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, comparte el criterio esgrimido por la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras, que obra glosado a fs. 22 y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica para su adjudicación;

Que, consecuentemente deviene en procedente el dictado del acto administrativo de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 108/2.026 , para la "*Adquisición de Frutas* ---------- *y Verduras destinadas a los Comedores Municipales y Barriales por el término de un mes,* por la suma total de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($13.540.000,00.-).----------

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 108/2.026 al proveedor *"ACUÑA, JOSÉ"*, ---------- con domicilio en Avenida Bernardo de Irigoyen Nro. 920 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por un valor de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($13.540.000,00.-).----------

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ----- ---------- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2011, obrante a fs. 8 del Expediente 4050-265.374/26.----------

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos ---------- precedentes.----------

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ---- ---------- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.774 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2006

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.784/26 Alc. 3, mediante el cual la Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, a cargo de la Señora Téc. Mariana GALVÁN, solicita el aumento del monto del Contrato de los trabajadores: Sr. VELAZQUEZ, Ángel Nahiel (D.N.I. Nro.: 45.841.521); Sra. BARTOLI VIERA, Luz (D.N.I. Nro.: 46.188.570) y Sra. BALDAUF, María Romina (D.N.I. Nro.: 34.852.770), respecto al Programa: *"Juguemos Piola"*; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente Nº 4050-260.784/26 Alc. 3, la Señora Téc. Mariana GALVÁN solicita el aumento del monto del contrato de los trabajadores: Sr. VELAZQUEZ, Ángel Nahiel (D.N.I. Nro.: 45.841.521); Sra. BARTOLI VIERA, Luz (D.N.I. Nro.: 46.188.570) y Sra. BALDAUF, María Romina (D.N.I. Nro.: 34.852.770), respecto al Programa: *"Juguemos Piola"*. Asimismo informa que, consecuentemente, los valores ascenderán a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($250.000,00.-) mensuales;

Que a fs. 03 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA, en relación al incremento de valores de las prestaciones del Programa de mención;

Que a fs. 04 el Señor Contador Municipal informa la Partida presupuestaria a la que deberán imputarse las erogaciones resultantes del aumento de la carga horaria de los trabajadores mencionados precedentemente, desde el mes de Septiembre a Diciembre del 2.026;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desde el mes de Septiembre hasta el mes de Diciembre de 2.026, en el ---------- marco del Programa *"Juguemos Piola"*, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, con una carga horaria de Doce (12) horas semanales, se incrementa el valor de las prestaciones ascendiendo a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($250.000,00.-) mensuales, los trabajadores: Sr. VELAZQUEZ, Ángel Nahiel (D.N.I. Nro.: 45.841.521); Sra. BARTOLI VIERA, Luz (D.N.I. Nro.: 46.188.570) y Sra. BALDAUF, María Romina (D.N.I. Nro.: 34.852.770).----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán ---------- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y DD. HH., Estructura Programática: 16.00.00 Protección de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.77 Programa Juguemos Piola.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.775 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2007

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.744/26 Alc. 2, iniciado por la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, a cargo de la Señora Mariana GALVAN; en relación a la contratación de la Lic. en Trabajo Social DÁVILA, Adriana Elizabeth (D.N.I. Nro.: 34.359.250) para integrar el Programa "Acompañamiento Familiar"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-260.744/26 Alc. 2, la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, solicita la contratación de la Lic. en Trabajo Social DÁVILA, Adriana Elizabeth (D.N.I. Nro.: 34.359.250) para integrar el Programa "Acompañamiento Familiar"; con una Jornada Laboral de Veinte (20) horas semanales y una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($498.820,00.-);

Que, a fs. 3/8 del Expediente de mención se hallan insertos los antecedentes laborales y académicos de la Señora DÁVILA;

Que a fs. 10, el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre del 2.026 ---------- ---------- dispónese la contratación de la Lic. en Trabajo Social DÁVILA, Adriana Elizabeth (D.N.I. Nro.: 34.359.250) para integrar el Programa "Acompañamiento Familiar"; con una Jornada Laboral de Veinte (20) horas semanales y una retribución mensual de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($498.820,00.-).----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones será --------- ---------- imputada a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. y Prom. De los Derechos de la Niñez, Adol. y Gen., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.84 Programa Acompañamiento Familiar.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.776 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2008

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.784/26 Alc. 2, iniciado por la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, a cargo de la Señora Mariana GALVAN; en relación a la contratación de la Lic. en Trabajo Social DÁVILA, Adriana Elizabeth (D.N.I. Nro.: 34.359.250) para integrar el Programa "Juguemos Piola"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-260.784/26 Alc. 2, la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, solicita la contratación de la Lic. en Trabajo Social DÁVILA, Adriana Elizabeth (D.N.I. Nro.: 34.359.250) para integrar el Programa "Juguemos Piola"; con una Jornada Laboral de Doce (12) horas semanales y una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($250.000,00.-);

Que, a fs. 3/9 del Expediente de mención se hallan insertos los antecedentes laborales y académicos de la Señora DÁVILA;

Que, a fs. 10, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza la contratación aludida precedentemente;

Que a fs. 11, el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2.026 ---------- ---------- dispónese la contratación de la Lic. en Trabajo Social DÁVILA, Adriana Elizabeth (D.N.I. Nro.: 34.359.250) para integrar el Programa "Juguemos Piola"; con una Jornada Laboral de Doce (12) horas semanales y una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($250.000,00.-).----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones será --------- ---------- imputada a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. y Prom. De los Derechos de la Niñez, Adol. y Gen., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.77 Programa Juguemos Piola.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.777 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2009

VISTO:

El Expediente Nº 4050-259.824/26 Alc. 6, iniciado por la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, a cargo de la Señora Mariana GALVAN; en relación a la contratación del Señor FERNÁNDEZ RIVERO, Juan Rodrigo (D.N.I. Nro.: 96.077.103), para integrar el Programa Entramados; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-259.824/26 Alc. 6, la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, solicita la contratación del Señor FERNÁNDEZ RIVERO, Juan Rodrigo (D.N.I. Nro.: 96.077.103), para integrar el Programa Entramados, con una Jornada Laboral de Diez (10) horas semanales y una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($330.000,00.-);

Que, a fs. 3/8 del Expediente de mención se hallan insertos los antecedentes laborales y académicos del Señor FERNÁNDEZ RIVERO;

Que, a fs. 9, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza la contratación aludida precedentemente;

Que a fs. 10, el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2.026 ---------- ---------- dispónese la contratación del Señor FERNÁNDEZ RIVERO, Juan Rodrigo (D.N.I. Nro.: 96.077.103) para integrar el Programa Entramados, con una Jornada Laboral de Diez (10) horas semanales y una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($330.000,00.-).----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones será --------- ---------- imputada a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. y Prom. De los Derechos de la Niñez, Adol. y Gen., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.87 Programas Entramados.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.778 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2010

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.913/26 Alc. 22, por el cual la Señora Secretaria de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVÁN, solicita la contratación, bajo la modalidad de *"Contrato de Locación de Obra"*, de la Sra. LUCHETTA ÁVALOS, Angélica Isabel (D.N.I Nro.: 47.736.520), dentro del Programa *"Responsabilidad Social Compartida Envión";* dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-260.913/26 Alc. 22, se tramita la contratación, bajo la modalidad de *"Contrato de Locación de Obras"*, de la Sra. LUCHETTA ÁVALOS, Angélica Isabel (D.N.I Nro.: 47.736.520), dentro del Programa *"Responsabilidad Social Compartida Envión"*;

Que a fs. 3/11 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de Sra. LUCHETTA ÁVALOS, Angélica Isabel (D.N.I Nro.: 47.736.520);

Que, a fs. 12, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza la contratación aludida precedentemente;

Que a fs. 13 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Sra. LUCHETA ÁVALOS;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2.026, dispónese ---------- contratar a la Sra. LUCHETTA ÁVALOS, Angélica Isabel (D.N.I Nro.: 47.736.520), dentro del Programa *"Responsabilidad Social Compartida Envión"* dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos a cargo de Tec. Mariana GALVÁN, con una Jornada Laboral de 20 (VEINTE) horas semanales y una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($212.150,00-).----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas a la ---------- Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Protección de Dchos. De Niñez, Adolescencia y Género, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión".----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.779 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 2011

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.784/26 Alcance 1, iniciado por la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVÁN, por el cual requiere la baja del Contrato de Locación de Obra perteneciente a la Sra. DOTTA, Ailén Paula (D.N.I. N° 35.180.829) quien formaba parte del Programa "Juguemos Piola", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del N° 4050-260.784/26 Alcance 1, la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del Contrato de Locación de Obra perteneciente a la Sra. Sra. DOTTA, Ailén Paula (D.N.I. N° 35.180.829), a partir del 1° de Septiembre de 2.026; quien formaba parte del Programa "Juguemos Piola", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

Que la Sra. DOTTA, Ailén Paula (D.N.I. N° 35.180.829), se desempeñaba en el Programa "Juguemos Piola", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, según lo establecido por el Decreto N° 2.584/25;

Que en virtud del Decreto N° 2.584/25 de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2.026, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

Que, el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE, a fs. 05, manifiesta no tener objeción con lo solicitado a fs. 2;

Que, en consecuencia deviene en procedente la confección del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del 1° de Septiembre del 2.026, rescíndase el Contrato de Locación de ---------- Obra suscripto con la Sra. DOTTA, Ailén Paula (D.N.I. N° 35.180.829), dispuesto por Decreto N° 2.584/25 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada para formar parte del Programa "Juguemos Piola", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos.----------

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.780 (MIL SETECIENTOS OCHENTA)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2012

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.782/26 Alc. 9, iniciado por la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, a cargo de la Señora Mariana GALVAN; en relación a la contratación de la Señora DOTTA, Ailen Paula (D.N.I. N° 35.180.829), para integrar el Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-260.782/26 Alc. 9, la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, solicita la contratación de la Señora DOTTA, Ailen Paula (D.N.I. N° 35.180.829), para integrar el Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, con una jornada laboral de doce (12) horas semanales y una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($120.000,00.-);

Que, a fs. 03/11 del Expediente de mención se hallan insertos los antecedentes laborales y académicos de la Señora DOTTA;

Que, a fs. 12, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza la contratación aludida precedentemente;

Que a fs. 13, el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del día de la fecha y hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, ---------- dispónese la contratación de la Señora DOTTA, Ailen Paula (D.N.I. N° 35.180.829), para integrar el Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, con una jornada laboral de doce (12) horas semanales y una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($120.000,00.-).----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones será ---------- imputada a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. y Prom. De los Derechos de la Niñez, Adol. y Gen., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.07 Fortalecimiento de Programas Sociales.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.781 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2013

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.744/26 Alcance 1, iniciado por la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVÁN, por el cual requiere la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Sra. GURPEGUI, Daniela María Elena (D.N.I. Nº 32.121.886) quien formaba parte del Programa "Acompañamiento Familiar", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del Expediente Nº 4050-260.744/26 Alcance 1, la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del Contrato de Locación de Obra perteneciente a la Sra. GURPEGUI, Daniela María Elena (D.N.I. Nº 32.121.886), a partir del 1º de Septiembre de 2.026; quien formaba parte del Programa "Acompañamiento Familiar", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

Que, la Sra. GURPEGUI, Daniela María Elena (D.N.I. Nº 32.121.886), se desempeñaba en el Programa "Acompañamiento Familiar", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, según lo establecido por el Decreto Nº 2.583/25;

Que, en virtud del Decreto Nº 2.583/25 de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2.026, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

Que, el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE, a fs. 05, manifiesta no tener objeción con lo solicitado a fs. 02;

Que, en consecuencia deviene en procedente la confección del Acto Administrativo de rigor;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del 1º de Septiembre del 2.026, rescíndase el contrato de ---------- Locación de Obra suscripto con la GURPEGUI, Daniela María Elena (D.N.I. Nº 32.121.886), dispuesto por Decreto Nº 2.583/25 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada para formar parte del Programa "Acompañamiento Familiar", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos.----------

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.782 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2014

VISTO:

El Expediente N° 4050-262.325/26 que se inicia en virtud de la solicitud de Aprobación de Plano de Obra en relación a inmueble ubicado en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: M, Manzana: 343, Parcela: 10, Partida Municipal N° 62.063, cuya Contribuyente resulta la Señora Estela Inés LOPEZ (D.N.I. N° 13.464.177); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del Expediente N° 4050-262.325/26 se presenta el Arquitecto Norberto Pablo TESTARDINI (D.N.I. N° 22.294.149) solicitando la Aprobación del Plano de la Obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: Circunscripción V, Sección: M, Manzana: 343, Parcela: 10, General Rodríguez (B);

Que a fs. 17 se encuentra el Plano de Obra Subsistencia, con destino Vivienda Unifamiliar, registrado con las observaciones especificadas por la Arquitecta María Fernanda GALETTO, Jefa de División, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 10 de Septiembre de 2.026;

Que a fs. 25 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de Derechos de Construcción y Tasas Generales, corresponde dictar el Acto Administrativo de rigor;

Que a fs. 26 la Secretaria General de Administración y Finanzas a/c de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 25 del Expediente de mención y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° inc. d) del Decreto N° 544/25, requiere se proceda a la confección del Acto Administrativo de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Regístrese con las observaciones especificadas el Plano de Obra ---------- Subsistencia, con destino Vivienda Unifamiliar, ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: M, Manzana: 343, Parcela: 10, Partida Municipal N° 62.063, Contribuyente Estela Inés LOPEZ (D.N.I. N° 13.464.177), que obra glosado a fs. 17 del Expediente N° 4.050-262.325/26, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.----------

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra a la ---------- interesada, a través del área que corresponda, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual tramitó.----------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.783 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2015

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la "Secretaría de Producción y Desarrollo", con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la "Subdirección de Asuntos Dominiales e Inspecciones, de Planta Permanente Categoría XXXII (TREINTA Y DOS)"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que, el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia en necesario dictar el pertinente Acto Administrativo

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la ---------- Subdirección de Asuntos Dominiales e Inspecciones de Planta Permanente Categoría XXXII (TREINTA Y DOS)", la que pasará a depender a partir del día 18 de Septiembre de 2.026, de la Secretaría de Producción y Desarrollo.----------

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ---------- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente Decreto.--

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.784 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2016

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 18 de Septiembre del 2.026 el cese de la ---------- Señora ARACELI CORDONE (D.N.I. N°: 35.942.638 - CLASE 1.992), Legajo Interno N°: 5.271, en el cargo de Oficial Mayor 1 del Juzgado de Faltas N° 3 (Interina), dependiente de Conducción Superior Intendencia.----------

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.785 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2017

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Jefatura de División de Servicios Especiales Urbanos, Categoría XXX (TREINTA) de Planta Permanente, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y la creación del cargo de "Jefatura de Departamento del Juzgado de Faltas N° 3 Categoría XXXI (TREINTA Y UNO) de Planta Permanente", dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de "Jefatura de División de , ---------- Servicios Especiales Urbanos, Categoría XXX (TREINTA) de Planta Permanente", dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 18 de Septiembre de 2.026.----------

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo "Jefatura de Departamento del Juzgado ---------- de Faltas N° 3, Categoría XXXI (TREINTA Y UNO) de Planta Permanente", dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 18 de Septiembre de 2.026.----------

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ---------- Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.----------

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.786 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2018

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Araceli CORDONE, en el cargo de Jefe de Departamento del Juzgado de Faltas Nº 3 (Interina), Personal Jerárquico, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 18 de Septiembre de 2.026 en el cargo de ---------- Jefe de Departamento del Juzgado de Faltas Nº 3 (Interina), a la Señora ARACELI CORDONE (D.N.I. Nº 35.942.638 – CLASE 1.992), Legajo Interno Nº: 5.271; Personal Jerárquico, dependiente de Conducción Superior Intendencia.---------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ---------- 1110101000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.787 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2019

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 18 de Septiembre del 2.026 el cese del Señor ---------- DYLAN THOMAS LOPEZ (D.N.I. N°: 48.492.729 - CLASE 2.007), Legajo Interno N°: 5.333, en el cargo de Coordinador de Tránsito ZONA D3, Clase I, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto.----------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.788 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo "Coordinación de Tránsito Zona D3, Clase I", por el de "Coordinación de Tránsito Zona D3, Clase III", dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 18 de Septiembre de 2.026, la denominación ---------- de la "Coordinación de Tránsito Zona D3, Clase I" por el de "Coordinación de Tránsito Zona D3, Clase III", dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.789 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2021

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Dylan Thomas LOPEZ, en el cargo de Coordinador de Tránsito ZONA D3, Clase III, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 18 de Septiembre de 2.026 en el cargo de ---------- Coordinador de Tránsito ZONA D3, Clase III al Señor DYLAN THOMAS LOPEZ (D.N.I. Nº 48.492.729 – CLASE 2.007), Legajo Interno Nº: 5.333; dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ---------- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.790 (MIL SETECIENTOS NOVENTA)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2022

VISTO:

El Expediente Nº 4050-266.474/26, iniciado por la Secretaría de Salud, a cargo del Dr. Gustavo TUMMINO, con motivo de solicitar se declare de "Interés Municipal" la "Expo de Salud Mental";

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, solicita se declare de "Interés Municipal" la "Expo de Salud Mental";

Que, dicha eventualidad se llevará a cabo el día 24 del mes de Septiembre del año 2.026 en la Plaza Martin Rodríguez, de nuestra Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 03 interviene el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal la "Expo de Salud Mental", que se ---------- llevará a cabo el día 24 del mes de Septiembre del año 2.026 en la Plaza Martin Rodríguez, de nuestra Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.----------

ARTÍCULO 2º: Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Municipal no ---------- generará erogaciones de ningún tipo para el Municipio.----------

ARTÍCULO 3º: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por ---------- inclemencias climáticas y/o fuerza mayor, en cuyo caso será reprogramada según corresponda; sirviendo este Acto Administrativo como válido y suficiente.----------

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.791 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2023

VISTO:

El Expediente Nº 4050-266.608/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la realización de la "Primavera Friki Feria Joven"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA; solicita se declare de "Interés Municipal" la realización de la "Primavera Friki Feria Joven";

Que, el mencionado evento tiene como objetivo promover la participación de las juventudes y del público en general, buscando garantizar un espacio de esparcimiento y disfrute, sumado a la posibilidad de fomentar emprendimientos locales;

Que, dicha eventualidad se realizará los días 19 y 20 de Septiembre de 2.026 en la Plaza Sarmiento sito en Av. Presidente Perón e Intendente Manny de nuestro Municipio;

Que a fs. 04 interviene el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la realización de la "Primavera Friki ---------- Feria Joven"; la cual se realizará los días 19 y 20 de Septiembre de 2.026 en la Plaza Sarmiento sito en Av. Presidente Perón e Intendente Manny de nuestro Municipio.----------

ARTÍCULO 2º: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por ---------- inclemencias climáticas y/o fuerza mayor, en cuyo caso será reprogramada según corresponda; sirviendo este Acto Administrativo como válido y suficiente.----------

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.792 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2024

VISTO:

El Expediente Nº 4050-266.601/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la "Jornada Homenaje a Diego Maradona", y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA; solicita se declare de "Interés Municipal" la realización de la "Jornada Homenaje a Diego Maradona";

Que, el mencionado evento tiene como objetivo promover una jornada de integración social que fortalezca la identidad cultural, fomente la práctica deportiva y genere espacios de participación de toda la comunidad rodriguense;

Que, dicha eventualidad se realizará el día 30 de Octubre de 2.026 y consta de un recorrido por distintos puntos, murales y lugares de nuestra Ciudad dedicados a Diego Maradona, hasta llegar al Espacio Cultural "Oveja Negra", sito en la intersección de las calles Pedro Whelan y Avellaneda de nuestro Municipio, donde se llevará a cabo el evento de cierre;

Que, a fs. 06 interviene el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la realización de "Jornada Homenaje ---------- a Diego Maradona" la cual se realizará el día 30 de Octubre de 2.026 y consta de un recorrido por distintos puntos, murales y lugares de nuestra Ciudad dedicados a Diego Maradona, hasta llegar al Espacio Cultural "Oveja Negra", sito en la intersección de las calles Pedro Whelan y Avellaneda de nuestro Municipio, donde se llevará a cabo el evento de cierre.----------

ARTÍCULO 2º: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por ---------- inclemencias climáticas y/o fuerza mayor, en cuyo caso será reprogramada según corresponda; sirviendo este Acto Administrativo como válido y suficiente.----------

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.793 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-266.417/26, iniciado por la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se Declare de "Interés Municipal" la salida educativa organizada por la E.E.S N° 5 cuyo fin es conmemorar el "Día del Estudiante"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 05, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se Declare de "Interés Municipal" la salida educativa organizada por la E.E.S N° 5 cuyo fin es conmemorar el "Día del Estudiante";

Que, dicha eventualidad se llevará a cabo el día 02 del mes de Octubre del año 2.026 y constará de un recorrido desde la E.E.S N° 5 sito en Puente del Plata N° 650 de la Ciudad de General Rodríguez, hasta el Predio de la Capilla Vieja de Fátima sito en la calle La Cooperación N° 466 de nuestro Distrito;

Que, asimismo, las autoridades del Establecimiento solicitan corte de calle, acompañamiento de tránsito, servicio de ambulancia y baños químicos, siendo necesaria la intervención de las áreas pertinentes;

Que, a fs. 06 interviene el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la salida educativa organizada por la---------- E.E.S N° 5 cuyo fin es conmemorar el "Día del Estudiante", que se llevará a cabo el día 02 del mes de Octubre del año 2.026 y constará de un recorrido desde la E.E.S N° 5 sito en Puente del Plata N° 650 de la Ciudad de General Rodríguez, hasta el Predio de la Capilla Vieja de Fátima sito en la calle La Cooperación N° 466 de nuestro Distrito.----------

ARTÍCULO 2º: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por---------- inclemencias climáticas y/o fuerza mayor, en cuyo caso será reprogramada según corresponda; sirviendo este acto administrativo como válido y suficiente.----------

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.794 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2026

VISTO:

El Expediente N° 4050-266.475/26, iniciado por la Secretaría de Salud Pública a cargo del Dr. Gustavo TUMMINO;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente N° 4050-266.475/26, el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, solicita se arbitren los medios necesarios para Declarar de Interés Municipal la realización del Consejo Regional de Salud (CoReSa) a llevarse a cabo el día 24 de Septiembre del corriente año, en la Cámara Empresaria, sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 366 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que, a fs. 03, toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal", la realización del CONSEJO---------- ---------- REGIONAL DE SALUD (CoReSa) a llevarse a cabo el día 24 de Septiembre de 2.026, en las instalaciones de la Cámara Empresaria, sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 366 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.----------

ARTICULO 2º: Déjase establecido que la actividad comprendida en el Artículo 1° del---- ---------- presente Decreto, podrá queda suspendida por inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor y será reprogramada según corresponda, sirviendo dicho acto administrativo válido y suficiente.----------

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.795 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2028

VISTO:

El Expediente Nº 4050-266.234/26, iniciado por las Sras. Freccero Sofía y Ruhoff Marisol – en carácter de Secretaria y Presidente respectivamente – del Club de Leones General Rodríguez, con motivo de solicitar se declare de *"Interés Municipal"* la realización de la *"Bicicleteada por la Vida"* organizada por la Asociación Internacional de Clubes de Leones, a la que adhiere el Club de Leones General Rodríguez;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, por las Sras. Freccero Sofía y Ruhoff Marisol – en carácter de Secretaria y Presidente respectivamente – del Club de Leones General Rodríguez, solicitan se declare de *"Interés Municipal"* la realización de la *"Bicicleteada por la Vida"* organizada por la Asociación Internacional de Clubes de Leones, a la que adhiere el Club de Leones General Rodríguez;

Que dicha eventualidad consta de un recorrido en bicicleta por nuestra Ciudad – acompañado a fs. 02 del Expediente Nº 4050-266.234/26 – y se llevará a cabo el día 20 de Septiembre del año 2.026 comenzando y finalizando en la Plaza Central de nuestra Localidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 08 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar al "Club de Leones General Rodríguez" un subsidio económico, por única vez, por el monto total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 ($5.000.000,00.-);

Que a fs. 14 el Señor Contador Municipal, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de *"Interés Municipal"* la realización de la *"Bicicleteada por* ---------- *la Vida"* organizada por la Asociación Internacional de Clubes de Leones, a la que adhiere el Club de Leones General Rodríguez; la misma se llevará a cabo el día 20 de Septiembre del año 2.026 comenzando y finalizando en la Plaza Central de nuestra Localidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, conforme recorrido adjunto a fs. 2 del Expediente Nº 4050-266.234/26.----------

ARTICULO 2º: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° y con motivo de la ---- ---------- realización del evento de mención, otórgase, por única vez, a la Asociación Club de Leones General Rodríguez – Presidente: Ruhoff, Flavia Marisol DNI: 40.791.113 y Tesorero: Freccero, Néstor Gerardo DNI: 21.440.327 – un subsidio por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 ($5.000.000,00.-).----------

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán ---- ---------- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110 - Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.7.0 "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de - ---------- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.----------

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.796 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2029

VISTO:

El Expediente N° 4050-266.596/26, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la "Asociación Cooperadora ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA N° 24 DE GRAL. RODRIGUEZ" destinado a la contratación de servicio de transporte y traslado de los Estudiantes de 6° A Y 6° B, desde la E.P. N° 24 con destino a la ciudad de la Plata; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los Fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la "ASOCIACION COOPERADORA ---------- ---------- ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA N° 24 DE GRAL. RODRIGUEZ", cuyos responsables son: Presidente Sra. DARIA PEGOLO (D.N.I N°: 39.547.269) y Tesorero: Sr. HECTOR MONTENEGRO (D.N.I N°: 17.522.952) destinado a la contratación de servicio de transporte y traslado de los Estudiantes de 6° A Y 6° B, desde la E.P. N° 24 con destino a la ciudad de la Plata, por la suma de Pesos UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 1.800.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.---------

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ---------- Partida: Jurisdicción 1110115000 – Fuente de Financiamiento 131 – Estructura Programática 20.02.00 – 5.1.7.0 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro"- Afectación: 12.1.15.05, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Art. Nº 131 del ---------- Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.797 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2030

VISTO:

El Expediente N° 4050-266.631/26, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la "Asociación Cooperadora del JARDIN DE INFANTES N° 920 DE GRAL. RODRIGUEZ" destinado a través del Proyecto Todos Cooperamos, para cubrir los gastos de la compra de los materiales de pinturería; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los Fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la "ASOCIACION COOPERADORA DEL---------- JARDIN DE INFANTES N° 920 DE GRAL. RODRIGUEZ", cuyos responsables son: Presidente Sra. LILIANA BEATRIZ SOSA BENITEZ (D.N.I N°: 95.020.509) y Tesorera: Sra. SOFIA INES PASSALIA (D.N.I N°: 33.841.200) destinado a través del Proyecto Todos Cooperamos, para cubrir los gastos de la compra de los materiales de pinturería, por la suma de Pesos NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 940.300,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.----------

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ---------- Partida: Jurisdicción 1110115000 – Fuente de Financiamiento 131 – Estructura Programática 20.02.00 – 5.1.7.0 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro"- Afectación: 12.1.15.05, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Art. N° 131 del ---------- Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.798 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2031

VISTO:

El Expediente 4050-266.600/26 mediante el cual la Señora Fabia Sebastiana AYALA COLMAN, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 3.491 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos de Septiembre 2.022 a Agosto 2.026; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Señora Fabia Sebastiana AYALA COLMAN a fjs. 03/43 del presente Expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ---------- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una Nota de Crédito en la Cuenta Corriente de la Partida Municipal N°: 3.491 (Circ. 1 – Sección B – Mza 150 - Parcela 3H) por un importe de Pesos CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100 ($ 129.581,50.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por los períodos de Septiembre 2.022 a Agosto 2.026, según se acredita en el presente Expediente N° 4050-266.600/26; cuyo titular resulta la Señora FABIA SEBASTIANA AYALA COLMAN (D.N.I. N°: 92.356.034).----------

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Interesada a través del Departamento de Tasas ---------- Inmobiliarias entregando copia del presente Decreto con constancia de recepción.----------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.799 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE)